



RESOLUCIÓN No. 108 DE 20

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

10 MAR 2023

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que mediante memorando No. 3-2023-7347 del 06 de marzo de 2023, la doctora MARELBI DE JESÚS AGATTON BARROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.919.526, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual su superior inmediato autorizó permiso remunerado a partir de las 7:30 a.m. y hasta la 1:00 p.m. del lunes 13 de marzo de 2023 e informó que la servidora PAMELA MANUELA ORTIZ DÍAZ quedará encargada.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora PAMELA MANUELA ORTIZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.962.001, Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina de Protocolo, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 108 DE 20

"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

10 MAR 2023**RESUELVE:**

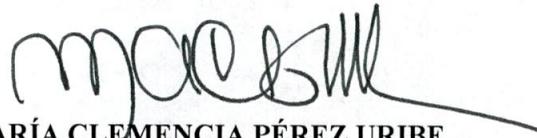
Artículo 1º- Encargar a partir de las 7:30 a.m. y hasta la 1:00 p.m. del lunes 13 de marzo de 2023 a la servidora PAMELA MANUELA ORTIZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.962.001, Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina de Protocolo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Protocolo de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar a la doctora MARELBI DE JESÚS AGATTON BARROS y a la servidora PAMELA MANUELA ORTIZ DÍAZ, a la Oficina de Protocolo y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 MAR 2023

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Andrea del Pilar Camargo Vargas	Profesional Especializada	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	